

Miguel Saperas, de Tarragona, industrial, multa.
 Antonio Mas, de Id., utilidades, multa.
 Ricardo Guir, de Reus, industrial, multa.
 Emilio Fábregas, de García, pesas y medidas.
 Pedro Abelló, de Figuera, id.
 Hermenegildo Llecha, de Cabacés, id.
 José Garcipou, de Flix, id.
 Francisco Piñol, de Fatarella, id.
 Vicente García, de Galera, id.
 Pedro Pidel, de Cenja, id.
 Jaime Papacit, de Benisanet, id.
 Amadeo Panisello, de Amposta, id.
 Antonio Muria, de Benifallet, 20 por 100 de Propios.
 José Roig, de Borjas, pesas y medidas.
 Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los deudores.
 Tarragona 25 de Enero de 1912.
 —El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 300

Mandamiento de apremio de único grado
 Esta Tesorería, en uso de las facultades que le confiere el art. 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se expresan por sus descubiertos con la Hacienda en los conceptos que se indican, y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma que previene la referida Instrucción.

Nombres y entidades

Ayuntamiento de Cunit, consumos.
 Idem de Calafell, id.
 Idem de Guiamets, id.
 Idem de Gratallops, id.
 Idem de García, id.
 Idem de Figuera, id.
 Idem de Capsanes, id.
 Idem de Cabacés, id.
 Idem de Falset, id.
 Idem de Dosaigües, id.
 Idem de Cornudella, id.
 Idem de Colldejou, id.
 Idem de Forés, id.
 Idem de Febró, id.
 Idem de Espluga de Francolí, id.
 Idem de Conesa, id.
 Idem de Ceballá, id.
 Idem de Capafons, id.
 Idem de Figuerola, id.
 Idem de Cabra, id.
 Idem de Horta, id.
 Idem de Gaudesa, id.
 Idem de Fatarella, id.
 Idem de Corbera, id.
 Idem de Caseras, id.
 Idem de Galera, id.
 Idem de Cherta, id.
 Idem de Cherta, pesas y medidas.
 Idem de Cenja, consumos.
 Idem de Givestar, id.
 Idem de Irlas, id.
 Idem de Castellvell, id.
 Idem de Cambrils, id.
 Idem de Constantí, id.
 Idem de Canonja, id.
 Idem de Bouastre, id.
 Idem de Bisbal del Panadés, id.
 Idem de Bellvey, id.
 Idem de Arbós, id.
 Idem de Altafulla, id.
 Idem de Albiñana, id.
 Idem de Aiguamurcia, id.
 Idem de Bisbal de Falset, id.
 Idem de Bellmunt, id.
 Idem de Argentera, id.
 Idem de Arbolí, id.
 Idem de Blancafort, id.
 Idem de Barbacá, id.
 Idem de Brafia, id.
 Idem de Alcover, id.
 Idem de Albiol, id.
 Idem de Boi, id.

Ayuntamiento de Batea, pesas y medidas y consumos.
 Idem de Ascó, consumos.
 Idem de Arnes, pesas y medidas.
 Idem de Amposta, consumos.
 Idem de Allara, id.
 Idem de Aldover, id.
 Idem de Alcanar, id.
 Idem de Benifallet, id.
 Idem de Ametlla, pesas y medidas y consumos.
 Idem de Borjas, id.
 Idem de Almofter, consumos.
 Idem de Alforja, id.
 Idem de Aleixar, id.
 Diputación provincial de Tarragona, asignación para gastos de enseñanza.
 Idem de id., asignación para gastos de Juntas de Instrucción primaria.
 Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los deudores.
 Tarragona 25 de Enero de 1912.
 —El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 301

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Anuncio

La Dirección general del Tesoro público dice a esta Delegación de Hacienda, en orden telegráfica de fecha 25 del actual, lo siguiente:
 «En cumplimiento Real orden Guerra publicada hoy, admita V. S. re-denciones a reclutas del reemplazo de 1911 hasta las cuatro de la tarde del día 31 del actual.»
 Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
 Tarragona 26 de Enero de 1912.
 —El Delegado de Hacienda, Modesto Marin.

Núm. 302

AYUNTAMIENTO DE ULLDECONA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Bautista Querol Ferré.
 Gabriel Arasa Sales.
 Manuel Gil Capseta.
 José Gavalda Fabra.
 José Querol Sales.
 José Bordes Constantí.
 Joaquin Ferré Querol.
 José Castell Briansó.
 Vicente Bonet Vidal.
 Miguel Querol Castell.
 José Fabra Grás.
 Joaquin Capseta Gavalda.
 Joaquin Fabra Ferré.
 Miguel Castell Obiol.

Mayores contribuyentes

D. Lucas Sales Ferré.
 Félix Muñoz Martorell.
 Ramón Viscarro Muñoz.
 José Navarro Forcadell.
 José Poy Gavalda.
 Bautista Borrás Raga.
 Alejandro Peris Gil.
 Rafael Castell Bordes.
 Pedro María Ferré Gil.
 Ramón Palau Beltrán.
 Juan Vidal Miralles.
 Vicente Fabra Viscarro.
 José Sorlí Canalda.
 Ramón Mitjavila Fabra.
 José Vericad Castell.
 Juan José Ivars Serrano.
 Pío Salomón Martí.
 Joaquin Ferré Viscarro.

D. Bautista Salomón Valls.
 Luis Muñoz Serra.
 Enrique Peris Gil.
 Miguel Torrens Borrás.
 Sebastián Bordes Raga.
 Bautista Forcadell Muñoz.
 José Lázaro Viscarro.
 Bautista Castell Borrás.
 Bautista Canalda Roselló.
 Manuel O'Callaghan Forcadell.
 Gonzalo Ivars Serrano.
 José Castell Gavalda.
 Mariano Bosch Borja.
 Pedro Querol Castell.
 José Hierro Ferré.
 Vicente Ferré Fabra.
 Jaime Nuñez Mateo.
 Agustín Bosch Borja.
 Pedro Fusté Guardia.
 Tomás Querol Sans.
 José Vericad Badía.
 Vicente Vericad Roig.
 Francisco Adell Torren de Francisco.
 Camilo Vives Raga.
 Bautista Domenech Grau.
 Agustín Carapujg Montrós.
 José Castell Borrás.
 Juan Arasa Viscarro.
 Pascual Castell Fusté.
 Lucas Torres Muñoz.
 Vicente Castell Briansó.
 Bartolomé Ferré Viscarro.
 José Serra Grau.
 Bautista Ollé Elies.
 Pedro Ortiz Castell.
 Lucas Canalda Lázaro.
 Ramón Querol Castell.
 Pedro Fusté Gil.
 Ulldecona 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Bautista Querol

Núm. 303

AYUNTAMIENTO DE GODALL
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Tomás Villalbí.
 Narciso Simó Ferré.
 Lorenzo Ralda Vegué.
 José Roda Sanchez.
 Ramón Villalbí Villalbí.
 José Albiol Villalbí.
 Ramón Martí Albiol.
 Vicente Albiol Lecha.
 Pedro Lleixá Armengol.

Mayores contribuyentes

D. Carlos Albiol Tomás.
 Joaquin Albiol Cardona.
 Carlos Albiol Muñoz.
 Jacinto Albiol Mateu.
 José Albiol Subirats.
 Joaquin Blanch Armengol.
 Juan Bonfill Andreu.
 José Carcasés Villalbí.
 José Cervera Villalbí.
 Joaquin Ferré Tomás.
 Antonio Ferré Roig.
 Ramón Lleixá Cabanes.
 José Matamoros Millán.
 Mariano Matamoros Millán.
 Ramón Muñoz Albiol.
 Agustín Pago Ferré.
 Joaquin Pago Subirats.
 Mariano Pago Albella.
 José Pago Ferré de José.
 Vicente Pago Tomás.
 José Pago Vegué.
 Ramón Pago Ferré.
 Carlos Ralda Serret.
 Miguel Ralda Serret.
 Vicente Roda Ferré.
 Miguel Roig Villalbí.
 Tomás Simó Pago.
 Miguel Subirats Pago.
 José Tomás Armengol de Antonio.
 Juan Tomás Armengol.
 José Torren Subirats.

D. Pedro Ventura Carcasés.
 Agustín Villalbí Tomás.
 Crisanto Villalbí Vidal.
 Isidro Villalbí Villalbí.
 Quirico Villalbí Castell.
 Godall 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Tomás.—El Secretario, Carlos Subirats.

Núm. 304

AYUNTAMIENTO DE MORA LA NUEVA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Hilario Costa Compte.
 Juan Pedret Solé.
 Bautista Llarch Felisola.
 José Grau Solé.
 Enrique Lorán Navarro.
 Ernesto Campos Inglés.
 José Ardevol Solé.
 Fernando Castellá Escoda.
 José Barceló Jardí.

Mayores contribuyentes

D. Juan B. Algueró Montagut.
 Juan Barceló Quintana.
 Juan Bargalló Asens.
 José Casanova Escoda.
 Ramón Castellá Escoda.
 Jaime Castellá Pedret.
 Juan Castellá Pedret.
 José Escoda Biset.
 Pedro Escoda Lorán.
 Juan Estivill Pedret.
 Ildefonso Lorán Borrás.
 José Lorán Durán.
 José Llop Borrás.
 José Margalef Pedret.
 Jaime Masip Solé.
 Juan B. Miró Bartolomé.
 Miguel Miró Canalda.
 Juan Nogués Algueró.
 Agustín Nogués Más.
 José Pedret Nogués.
 José Perpiñá Pedret.
 Agustín Peris Pallás.
 Francisco Piñol Castellá.
 Juan Rebull Moreras.
 Julián Sanjuan Nogués.
 Carlos Sastre Estivill.
 Clemente Sedó Nogués.
 Juan B. Serres Pedret.
 Francisco Solé Besó.
 Juan Solé Costa.
 Ramón Solé Pedret.
 Antonio Solé Torné.
 Pedro Solé Torné.
 José Solé Tost.
 Miguel Vilás Costa.
 Jaime Viñes Nogués.

Mora la Nueva 24 de Enero de 1912.
 —El Alcalde, Hilario Costa.—El Secretario, Juan B. Fumadó.

Núm. 305

AYUNTAMIENTO DE VILELLA ALTA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Ivorra Freixes.
 José Masip Viñes.
 Miguel Sentís Masip.
 José Bartolomé Serres.
 José María Masip Masip.
 José Viñes Serres.
 Agustín Crivellé Albá.

Mayores contribuyentes

D. José Compte Juncosa.
 Pedro Juan Simó Compte.

D. Simeón Viñes Homdedeu.
 Pablo Vernet Grau.
 José Sabaté Masip.
 José Vernet Grau.
 Francisco Vernet Figueres.
 José Masip Rebull.
 José Serres Masip.
 Ramón Viñes Saco.
 Juan Bonet Llaberia.
 José Ardevol Masip.
 Juan Rocamora Rebull.
 Pablo Viñes Llorens.
 Juan Solá Bonet.
 Juan Serres Amigó.
 Juan Sentís Montagut.
 Juan Escoda Estremis.
 Francisco Viñes Viñes.
 Miguel Amigó Llaberia.
 Ramón Ivorra Rué.
 José Ferré Saco.
 Juan Rebull Nogués.
 Miguel Serres Pujol.
 Pedro Ferré Blasco.
 Juan Escoda Ivorra.
 José Rebull Ardevol.
 Miguel Rebull Guiamet.
 Vilella alta 1.º de Enero de 1912.—
 El Alcalde, Juan Ivorra.—Por A. del
 A. C. el Secretario, Pedro Ferré.
 Núm. 306

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Luis Galcerán Mateu.
 Mateo Jové Escolá.
 José María Filella Simó.
 Elesván Cubells Cubells.
 José Antonio Llauredó Vidal.
 Joaquín Miret Solé.
 Salvador Aymí Vidal.
 José Solé Escolá.

Mayores contribuyentes
 D. Juan Escolá Alerany.
 José Poquet Pamies.
 Miguel Llauredó Simó.
 José Miquel Escolá.
 Francisco Escolá Jové.
 Juan Escolá Suñé.
 Domingo Filella Saludes.
 Juan Ciuraneta Sás.
 Joaquín Cubells Escolá.
 Gregorio Ciuraneta Sás.
 Ceferino Filella Miret.
 Pablo Ciuraneta Diez.
 José Mónico Torné.
 José Sás Miralles.
 José Escolá Perelló.
 Miguel Rojals Filella.
 Francisco Cubells Franch.
 Pablo Cubells Ciuraneta.
 Mariano Martí Filella.
 José Sás Estadella.
 Juan Cubells Bofarull.
 Francisco Vernet Ciuraneta.
 Juan Vilá Miquel.
 Blás Filella Preixens.
 Pedro Filella Cubells.
 Juan Perelló Jornet.
 José Abella Piñol.
 Juan Abella Filella.
 Francisco Escolá Mateu.
 Casimiro Escolá Filella.
 Ramón Ciuraneta Sás.
 Juan Barrull Ciuraneta.

La Palma 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Luis Galcerán.—El Secretario, Juan Rofes.
 Núm. 307
 AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE QUERALT
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de

Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Antonio Vives Maixenchs.
 Magin Casajoanes Amorós.
 José Marimón Gomá.
 Juan Segalá Llorens.
 Sebastián Domingo Foix.
 José Masó Güell.
 Antonio Corbella Torrents.
 Ramón Martí Guitart.
 Alberto Lavila Breu.
 Magin Vallbona Sabaté.

Mayores contribuyentes
 D. Ramón Vidal Balet.
 Francisco Martí Mullerat.
 Francisco Martí Alborná.
 Antonio Cortadellas Domingo.
 José Goberna Mullerat.
 Joaquin Brufau Morera.
 Jaime Vallbona Canela.
 Antonio Moix Sanahuja.
 José Llorens Roig.
 Mateo Calzada Morera.
 Antonio Andreu Solé.
 Magin Solá Martí.
 Magin Domenjo Morera.
 Pedro Farrés Caus.
 Eduardo Estalella Brufau.
 Pedro Bertrán Pont.
 Joaquin Segura Raich.
 Pablo Segura Rovira.
 Jaime Pont Más.
 José Ferrer Pont.
 Fidel Castells Marimón.
 José Ferrer Esplugas.
 José Alonso Miquel.
 Magin Casajoanes Suseras.
 Antonio Gual Ros.
 José Puig Goberna.
 Lorenzo Roset Vilaplana.
 Jorge Ribas Cañadell.
 Isidro Moix Pintó.
 Ramón Mullerat Segura.
 Bartolomé Llorach Jaume.
 Pablo Riba Solé.
 Juan Vilá Cortadellas.
 Juan Segura Estalella.
 Francisco Allisent Feliu.
 José Valls Roca.
 José Coriadellas Serra.
 Jaime Segura Miquel.
 Mateo Asbert Segura.
 Isidro Solé Diadín.

Santa Coloma de Queralt 24 de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio Moix.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Vives.
 Núm. 308
 AYUNTAMIENTO DE SARREAL
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Francisco Sans Montseny.
 Juan Farrera Morera.
 José Ametlla Pijuán.
 Juan Tous Tous.
 Andrés Roca Granell.
 Sebastián Vinadé Segarra.
 Jaime Duch Mateu.
 Jaime Mateu Bonet.
 Juan Bonet Almenara.
 Francisco Potau Farré.

Mayores contribuyentes
 D. José Mateu Vinadé.
 Daniel Giné Serra.
 José Farré Ferrer.
 Pablo Bonet Potau.
 Juan Gené Claresó.
 Antonio Cortada Batlle.
 Antonio Tarés Miró.
 Isidro Fornés Badía.
 Luis Farré Ferrer.

D. Andrés Andreu Cots.
 José Roig Vinadé.
 José Sanahuja Saura.
 Antonio Plana Cortada.
 José Compte Canela.
 Juan Anguera Boronat.
 José Almenara Badía.
 Juan Ferrer Serra.
 Juan Farré Rabasa.
 Gil Bonet Roig.
 Matias Martí Martí.
 Jaime Ferrer Mateu.
 Manuel Potau Grau.
 Daniel Puig Claresó.
 Juan Tous Corbella.
 Juan Barrot Badía.
 José Ametlla Camell.
 Antonio Duch Carbonell.
 Miguel Talavera Farré.
 José Ballasté Segura.
 José Mateu Miró.
 Francisco Ferrer Mateu.
 José Magre Fornés.
 Juan Duch Carbonell.
 Francisco Segarra Bonet.
 Juan Rosanes Sanfeliu.
 Juan Farré Arnavat.
 Juan Torné Bonet.
 José Plana Torné.
 Juan Civit Solé.
 Juan Tarragó Galofré.

Sarreal 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Sans.—El Secretario, José M.º Generés.
 Núm. 309

AYUNTAMIENTO DE PRADELL
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Cándido Toda Boronat.
 Francisco Brú Fraga.
 Miguel Cabré Cabré.
 Juan Just Pallejá.
 Salvador Rull Martí.
 José Pallejá Biarnau.
 Juan Cabré Cabré.

Mayores contribuyentes
 D. Jaime Anguera Peiri.
 Juan Cabré Cervera.
 José Toda Borja.
 José Anguera Aragonés.
 Francisco Just Borrás.
 Francisco Amorós Aragonés.
 Juan Vaqué Vaqué.
 Francisco Ciurana Amorós.
 Juan Amorós Rofes.
 Jaime Sabaté Bertrán.
 Juan Cardona Cabré.
 Bartolomé Sabaté Rofes.
 Antonio Rovira Bergalló.
 Francisco Cabré Ciurana.
 Jaime Más Rofes.
 José Durán Solana.
 Francisco Más Cabré.
 Víctor Durán Cabré.
 Francisco Durán Durán.
 José Amorós Más.
 Juan Vaqué Caballé.
 Juan Cabré Bastida.
 Jaime Cabré Sancho.
 Juan Borrás Más.
 José Just Cardona.
 Francisco Ciurana Cabré.
 Carlos Casadó Artiol.
 Francisco Blasco Miró.
 Pradell 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Cándido Toda.—El Secretario, José Amorós.
 Núm. 310

AYUNTAMIENTO DE TAMARIT
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Se-

nadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento
 D. Ceferino Suñé Sabaté.
 Pedro Marqués Rovira.
 Salvador Cusiné Bellmunt.
 Francisco Inglés Elias.
 Rafael Carbonell Guardia.
 Pedro Alegret Llagostera.

Mayores contribuyentes
 D. Ramón Gassó Serra.
 Pedro Marqués Argilagué.
 José Caballé Sala.
 José Roig Segarra.
 Magin Marimón Virgili.
 José Solé Alegret.
 José Elías Alujas.
 José Vendrell Alujas.
 Francisco Recasens Alujas.
 José Virgili Solá.
 Juan Argilagué Buireu.
 Pedro Marqués Llagostera.
 Juan Virgili Mercadé.
 José Lima Riera.
 José Elima Canals.
 José Pascual Veciana.
 Domingo Canals Vidal.
 José Ferré Figueras.
 Juan Salvat Botí.
 Pedro Solá Solé.
 Magin Suñé Segalá.
 Damián Vallvé Martí.
 Pablo Zaragoza Ferré.
 Emilio Juan Pedro.
 Tamarit 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ceferino Suñé.—El Secretario, José Roig.
 Núm. 311

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella
 Ignorándose por más de diez años el paradero de los mozos que a continuación se dirán, nacidos en este pueblo durante el año 1891 y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante antes del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero a exponer cuanto a sus derechos con venga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896; advirtiéndoles que de lo contrario serán eliminados del repetido alistamiento y demás operaciones y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Torre de Fontaubella 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Sancho.
 Mozos a quienes se refiere el anuncio que precede
 Emilio Lacambra Caldero, hijo de Emilio y de Rosa, nacido en este pueblo el día 22 de Julio de 1891.
 Alberto Angoto Pascual, hijo de Pablo y de María, nacido en éste el 6 de Julio de 1891.
 Antonio Paertelas Montin, hijo de Mariano y de Ramona, nacido en éste el 27 de Septiembre de 1891.
 Núm. 312

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet
 Ignorándose el paradero del mozo Domingo Borrull Foiqué, hijo de Domingo y Teresa, nacido en esta villa en 10 de Abril de 1891, incluido en el alistamiento del actual reemplazo de esta vecindad, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca personalmente y en su defecto sus padres o parientes más cercanos a los actos de la rectificación del alistamiento.

to y del cierre del mismo que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 28 del que cursa á las diez y el día 10 de Febrero próximo á la misma hora, al objeto de formular las reclamaciones que consideren convenientes; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Benifallet 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Llois.

Núm. 313

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Hallándose continuados en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del actual año, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley los mozos José Piqué Roigé, hijo de José y de Teresa, y José Bosquet Lluís, hijo de Manuel y de Angela, cuyo paradero se ignora, se les cita para que manifiesten su domicilio y concurren á los actos de la rectificación y cierre del alistamiento y demás operaciones del reemplazo; bajo apercibimiento de no verificarlo de pararse el perjuicio á que haya lugar.

Villalba 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo E. Ferrer.

Núm. 314

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

No habiéndose podido consignar el paradero del mozo Joaquín Martí y Jardí, hijo de José Antonio y de Dolores, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el presente año, se le cita por medio del presente para el acto de la rectificación del citado alistamiento que tendrá lugar el día 28 del presente mes, ó bien para el día 10 del próximo mes de Febrero que se verificará el cierre definitivo del repetido alistamiento, por si tiene que hacer alguna reclamación; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Falset 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Emilio Llorens.

Núm. 315

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos el mozo Felix Gavaldá Juncosa, hijo de Pedro y de Concepción, de ignorado paradero, al igual que á sus padres, se le cita por medio del presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, á las once del día 28 del actual y 10 del próximo Febrero, por si tiene á bien hacer alguna reclamación; con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Constantí 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Massó.

Núm. 316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Nulles

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1912, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Nulles 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Gené.

Núm. 317

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellveí

Rectificado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año actual de 1912, se hallará de manifiesto al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Bellveí 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Güell.

Núm. 318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionado el reparto de consumos para el corriente año de 1912, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Secuita 23 de Enero de 1912.—El Alcalde, Vicente Urpi.

Núm. 319

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Confeccionado el presupuesto ordinario de este pueblo y actual año de 1912, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Riera 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Salvador Gils.

Núm. 320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Confeccionado por la Junta municipal de este pueblo el reparto de consumos para el actual año 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Botarell 26 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Mestres.

Núm. 321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el corriente año de 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Español 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Serra.

Núm. 322

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

El reparto de consumos de esta villa formado para el corriente año, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Escoda.

Núm. 323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el actual año de 1912, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Torroja 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 324

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoŕster

Terminado el reparto de consumos correspondiente al actual año de 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Almoŕster 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Anglés.

Núm. 325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaverŕ

Confeccionados por la Junta muni-

cipal el reparto de consumos y el de guardería rural para el actual año de 1912, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

durante ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Vilaverŕ 26 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Camell.

Núm. 326

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE ENERO DE 1912

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	5.784'80	841'56	22'04	6.648'40
2.º	Policía de seguridad.	2.079'97	33'83	»	2.113'80
3.º	Policía urbana y rural.	11.440'15	1.629'64	»	13.039'79
4.º	Instrucción pública.	1.000'33	168'00	»	1.168'33
5.º	Beneficencia.	8.612'10	861'33	»	9.473'43
6.º	Obras públicas.	442'10	6.185'43	»	6.597'53
7.º	Corrección pública.	1.452'50	»	»	1.452'50
9.º	Cargas.	8.361'64	482'10	»	8.843'74
10.º	Obras de nueva construcción	750'00	6.333'33	»	7.083'33
11.º	Imprevistos.	»	»	1.083'33	1.083'33
TOTAL.....		39.863'56	16.535'22	1.105'37	57.504'15

Reus 10 de Enero de 1912.—El Contador interino, Antonio Calbó.—V.º B.º —El Alcalde, Ciurana.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 17 de Enero de 1912.—Por A. de S. E., el Secretario, José Kies.

Núm. 327

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1912, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende	Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse	10 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, pollos y palomos.	200	Una.	4'00	800'00	80'00
Liebres y conejos.	300	Uno.	2'50	750'00	75'00
Huevos.	6 000	100	10'00	600'00	60'00
Patatas.	30 000	100 kilos.	7'00	2 100'00	210'00
Leña.	63 750	»	8'00	5 100'00	510'00
Habas.		»			
Algarrobas.	37 500	»	12'00	4 500'00	450'00
Paja.	81 875	»	8'00	6 550'00	655'00
TOTAL.....				20.400'00	2.040'00

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Capafons 17 de Enero de 1912.—El Alcalde, Salvador Balaña.

COMUNIDAD DE REGANTES «AGUAS DE BAIX»

el propio local antes designado, y en ésta serán válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de los asistentes.

Alcover 22 de Enero de 1912.—El Presidente de la Comunidad, Luis Carbó.

AYUNTAMIENTOS

No contratar la Recaudación sin antes ver las condiciones que presenta el Agente J. Sans Cartañá, de Valls.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.